



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 DIC. 2018

Acta N° 82

Resolución N° 46

Expediente 2018-25-1-006414

DSI/dact.mr

VISTO: Estas actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Infraestructura por las cuales solicita la adjudicación de varias Compras Directas a efectos de tramitar la habilitación de los locales educativos del departamento de Rivera ante la Dirección Nacional de Bomberos.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura efectuó llamados a Compra Directa para la adecuación de la instalación eléctrica de los locales de las Escuelas N° 16, N° 21, N° 29, N° 32, N° 35, N° 38, N° 42, N° 43, N° 48, N° 62, N° 117, N° 71, N° 73, N° 74, N° 84, N° 93, N° 95, N° 106, N° 121 y N° 123 del departamento de Rivera.

II) Que se realizó la apertura electrónica de las ofertas y se efectuó la propuesta de adjudicación por parte de la Arquitecta residente de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Rivera.

III) Que estas contrataciones son de carácter indispensable para el cumplimiento de la regularización de los centros educativos citados ante la Dirección Nacional de Bomberos a efectos del cumplimiento de una sentencia judicial.

CONSIDERANDO: I) Que las acciones llevadas a cabo por la Dirección Sectorial de Infraestructura se tramitaron al amparo del numeral 24, literal C, artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

II) Que corresponde homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Infraestructura y adjudicar las compras directas relacionadas.

III) Que el gasto se afectará contra el Proyecto 704 del Plan de Inversiones Públicas ejercicio 2019, en el que existe crédito genérico para hacer frente a la erogación.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Infraestructura en los llamados a Contratación Directa del departamento de Rivera que se detallan en el numeral siguiente.

2) Adjudicar al amparo del numeral 24, literal C, artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

2.1) Compra Directa N° 891 correspondiente a obras en la Escuela N° 16 de Zanja Honda a la empresa Samel Ingeniería y Construcción SRL (RUT 218211970013) por un monto de obra de \$244.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido y un monto imponible de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) generando Leyes Sociales por un monto de \$19.620 (pesos uruguayos diecinueve mil seiscientos veinte).

2.2) Compra Directa N° 905 correspondiente a obras en la Escuela N° 21 de Parada Medina a la empresa Samel Ingeniería y Construcción SRL (RUT 218211970013) por un monto de obra de \$207.400 (pesos uruguayos doscientos siete mil cuatrocientos) IVA incluido y un monto imponible de \$25.500 (pesos uruguayos veinticinco mil quinientos) generando Leyes Sociales por un monto de \$16.677 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos setenta y siete).



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2.3) Compra Directa N° 906 correspondiente a obras en la Escuela N° 29 de Lunarejo a la empresa Samel Ingeniería y Construcción SRL (RUT 218211970013) por un monto de obra de \$231.800 (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil ochocientos) IVA incluido y un monto imponible de \$28.500 (pesos uruguayos veintiocho mil quinientos) generando Leyes Sociales por un monto de \$18.639 (pesos uruguayos dieciocho mil seiscientos treinta y nueve).

2.4) Compra Directa N° 877 correspondiente a obras en la Escuela N° 32 de Alborada a la empresa Víctor Ribeiro El Fontanero SRL (RUT 140213500014) por un monto de obra de \$255.712 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y cinco mil setecientos doce) IVA incluido y un monto imponible de \$31.440 (pesos uruguayos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta) generando Leyes Sociales por un monto de \$20.562 (pesos uruguayos veinte mil quinientos sesenta y dos).

2.5) Compra Directa N° 878 correspondiente a obras en la escuela N° 35 de Blanquillo a la empresa Víctor Ribeiro El Fontanero SRL (RUT 140213500014) por un monto de obra de \$260.592 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil quinientos noventa y dos) IVA incluido y un monto imponible de \$32.040 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuarenta) generando Leyes Sociales por un monto de \$20.954 (pesos uruguayos veinte mil novecientos cincuenta y cuatro).

2.6) Compra Directa N° 892 correspondiente a obras en la Escuela N° 38 de San Gregorio a la empresa Samel Ingeniería y Construcción SRL (RUT 218211970013) por un monto de obra de \$244.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido y un monto imponible de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) generando Leyes Sociales por un monto de \$19.620 (pesos uruguayos diecinueve mil seiscientos veinte).

2.7) Compra Directa N° 879 correspondiente a obras en la Escuela N° 42 de Cuchilla de Mangueras a la empresa Fenebal SA (RUT

215342050010) por un monto de obra de \$278.276,93 (pesos uruguayos doscientos setenta y ocho mil doscientos setenta y seis con noventa y tres centésimos) IVA incluido y un monto imponible de \$36.045 (pesos uruguayos treinta y seis mil cuarenta y cinco) generando Leyes Sociales por un monto de \$23.573,43 (pesos uruguayos veintitrés mil quinientos setenta y tres con cuarenta y tres centésimos).

2.8) Compra Directa N° 893 correspondiente a obras en la Escuela N° 43 de Paso Monteiro a la empresa Víctor Ribeiro El Fontanero SRL (RUT 140213500014) por un monto de obra de \$231.800 (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil ochocientos) IVA incluido y un monto imponible de \$29.000 (pesos uruguayos veintinueve mil) generando Leyes Sociales por un monto de \$18.966 (pesos uruguayos dieciocho mil novecientos sesenta y seis).

2.9) Compra Directa N° 894 correspondiente a obras en la Escuela N° 48 de Laureles al Sur a la empresa Samel Ingeniería y Construcción SRL (RUT 218211970013) por un monto de obra de \$244.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido y un monto imponible de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) generando Leyes Sociales por un monto de \$19.620 (pesos uruguayos diecinueve mil seiscientos veinte).

2.10) Compra Directa N° 898 correspondiente a obras en la Escuela N° 62 de Buena Unión a la empresa Samel Ingeniería y Construcción SRL (RUT 218211970013) por un monto de obra de \$244.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido y un monto imponible de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) generando Leyes Sociales por un monto de \$19.620 (pesos uruguayos diecinueve mil seiscientos veinte).

2.11) Compra Directa N° 882 correspondiente a obras en la Escuela N° 117 de Chilcas de Caraguatá a la empresa Icenter SA



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

(RUT 217270620017) por un monto de obra de \$266.448 (pesos uruguayos doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho) IVA incluido y un monto imponible de \$41.920 (pesos uruguayos cuarenta y un mil novecientos veinte) generando Leyes Sociales por un monto de \$27.415,68 (pesos uruguayos veintisiete mil cuatrocientos quince con sesenta y ocho centésimos).

2.12) Compra Directa N° 908 correspondiente a obras en la Escuela N° 71 de Las Tunitas a la empresa Samel Ingeniería y Construcción SRL (RUT 218211970013) por un monto de obra de \$207.400 (pesos uruguayos doscientos siete mil cuatrocientos) IVA incluido y un monto imponible de \$25.500 (pesos uruguayos veinticinco mil quinientos) generando Leyes Sociales por un monto de \$16.677 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos setenta y siete).

2.13) Compra Directa N° 907 correspondiente a obras en la Escuela N° 73 de Bañado Chajá a la empresa Samel Ingeniería y Construcción SRL (RUT 218211970013) por un monto de obra de \$207.400 (pesos uruguayos doscientos siete mil cuatrocientos) IVA incluido y un monto imponible de \$25.500 (pesos uruguayos veinticinco mil quinientos) generando Leyes Sociales por un monto de \$16.677 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos setenta y siete).

2.14) Compra Directa N° 880 correspondiente a obras en la Escuela N° 74 de Paso del Tapado a la empresa Víctor Ribeiro El Fontanero SRL (RUT 140213500014) por un monto de obra de \$250.100 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil cien) IVA incluido y un monto imponible de \$30.750 (pesos uruguayos treinta mil setecientos cincuenta) generando Leyes Sociales por un monto de \$20.111 (pesos uruguayos veinte mil ciento once).

2.15) Compra Directa N° 909 correspondiente a obras en la Escuela N° 84 Cerro Chapeau a la empresa Fenebal SA (RUT 215342050010) por un monto de obra de \$159.681,42 (pesos

uruguayos ciento cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y uno con cuarenta y dos centésimos) IVA incluido y un monto imponible de \$20.706,23 (pesos uruguayos veinte mil setecientos seis con veintitrés centésimos) generando Leyes Sociales por un monto de \$13.541,87 (pesos uruguayos trece mil quinientos cuarenta y uno con ochenta y siete centésimos).

2.16) Compra Directa N° 881 correspondiente a obras en la Escuela N° 93 de Paso del Parque a la empresa Fenebal SA (RUT 215342050010) por un monto de obra de \$241.274,88 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y un mil doscientos setenta y cuatro con ochenta y ocho centésimos) y un monto imponible de \$31.286,63 (treinta y un mil doscientos ochenta y seis con sesenta y tres centésimos) generando Leyes Sociales por un monto de \$20.461,45 (pesos uruguayos veinte mil cuatrocientos sesenta y uno con cuarenta y cinco centésimos).

2.17) Compra Directa N° 899 correspondiente a obras en la Escuela N° 95 de Rincón de Yaguari a la empresa Samel Ingeniería y Construcción SRL (RUT 218211970013) por un monto de obra de \$244.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil) y un monto imponible de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) generando Leyes Sociales por un monto de \$19.620 (pesos uruguayos diecinueve mil seiscientos veinte).

2.18) Compra Directa N° 900 correspondiente a obras en la Escuela N° 106 de Boquerón a la empresa Fenebal SA (RUT 215342050010) por un monto de obra de \$208.068,54 (pesos uruguayos doscientos ocho mil sesenta y ocho con cincuenta y cuatro centésimos) IVA incluido y un monto imponible de \$26.980,69 (pesos uruguayos veintiséis mil novecientos ochenta con sesenta y nueve centésimos) generando Leyes Sociales por un monto de \$17.645,37



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

(pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos cuarenta y cinco con treinta y siete centésimos).


2.19) Compra Directa N° 895 correspondiente a obras en la Escuela N° 121 de Pueblo de los García a la empresa Fenebal SA (RUT 215342050010) por un monto de obra de \$208.237,86 (pesos uruguayos doscientos ocho mil doscientos treinta y siete con ochenta y seis centésimos) IVA incluido y un monto imponible de \$27.002,65 (pesos uruguayos veintisiete mil dos con sesenta y cinco centésimos) generando Leyes Sociales por un monto de \$17.659,73 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos cincuenta y nueve con setenta y tres centésimos).

2.20) Compra Directa N° 901 correspondiente a obras en la Escuela N° 123 de Puntas de Cortume a la empresa Fenebal SA (RUT 215342050010) por un monto de obra de \$221.099,08 (pesos uruguayos doscientos veintiún mil noventa y nueve con ocho centésimos) IVA incluido y un monto imponible de \$28.670,39 (pesos uruguayos veintiocho mil seiscientos setenta con treinta y nueve centésimos) generando Leyes Sociales por un monto de \$18.750,43 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos cincuenta con cuarenta y tres centésimos).

3) Disponer que la erogación se efectuará contra el Proyecto 704 "Contratación de Técnicos" del Plan de Inversiones Públicas del ejercicio correspondiente al año 2019 financiación 1.1 Rentas Generales y deberá afectarse la totalidad del gasto a la apertura del ejercicio en el cual existe crédito genérico suficiente para hacer frente a esta erogación.

4) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se devenguen por este concepto con cargo a la financiación y ejercicios dispuestos en el numeral anterior, hasta cubrir los montos adjudicados.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, remítanse las actuaciones a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y si no hubieren observaciones, siga a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación a los interesados y emitir la orden de compra correspondiente.


Dra. Mg. Beatriz DOS SANTOS YANGITCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública